

Pasa al Despacho de la Señora Juez para lo que estime proveer. Sabana de Torres, veinticinco (25) de marzo de dos mil veintiuno (2021).


LEIDY PAOLA NIÑO MORENO
Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Sabana de Torres, veinticinco (25) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Por advertir que se encuentran reunidos en la presente actuación los requisitos previstos en el artículo 92 del C.G.P.-, conforme lo solicitado por la parte demandante, el Juzgado Promiscuo Municipal de Sabana de Torres,

R E S U E L V E

PRIMERO: ACCEDER al retiro de la presente demanda de declaración de pertenencia formulada por MARTHA YANETH PEREZ en contra de COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO COOTRAPALMA, COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO EL TOPACIO, COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SIGLO XXI, COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO ASOADEPAL, COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO ASOPALMA, y demás personas INDETERMINADAS que se consideren con derecho sobre el predio a usucapir.

SEGUNDO: ORDENAR el archivo del expediente, una vez ejecutoriado el presente auto, previa constancia en el libro radicador.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,



YACKELYN ARCE HERNANDEZ
Juez